



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTO ACUERDOS JGL ORDINARIA
18-DICIEMBRE-2023**

**EXTRACTO
ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL 18-DICIEMBRE-2023**

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

- **Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior** (Sesión Ordinaria de 11-12-23 y Sesión Extraordinaria y Urgente 12-12-23).

- **Aprobación de propuesta del Concejal Delegado de Juventud** relativa a la resolución definitiva de la Convocatoria 2023 de Subvenciones, en concurrencia competitiva, a PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE ADICIONES. La suma total de las cantidades otorgadas sería de 4.759,68 €, resultando un sobrante en la partida "Subvenciones a entidades dentro del marco del Plan Local de Adicciones 2023" de 1.240,32 €.

- **Aprobación de propuestas de Urbanismo-Licencias** relativas a:

- Licencia de acometida de agua definitiva, en C/ Calatrava, 52 c/v Bachiller Fernán Gómez.
- Licencia de obras para canalización eléctrica, Proyecto ADE_D295, Adecuación RABT, en C/ Alisos y C/ Pinos.
- Autorización para la instalación de Placa de Vado Permanente, en C/ Torres de Quevedo, Concesionario-Taller Land Rover-Jaguar.
- Licencia de actividad, instalación de nave par almacén y venta de fontanería y climatización, en C/ La Solana, 58.
- Licencia de obras y de actividad, adaptación e instalación de taller mecánico y de neumáticos, en C/ Torres de Quevedo, 24 c/v Isaac Peral.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTO ACUERDOS JGL ORDINARIA
18-DICIEMBRE-2023**

- Estimación parcial, Recurso de Reposición, contra acuerdo JGL 27.06-22, para Licencia de actividad, para adaptación, ampliación e instalación agrícola y ganadera a núcleo zoológico, en Polígono 202, Parcela 96.
- Licencia de obras para ampliación y adaptación de actividad Bar-Terraza, en Plaza Mayor, 14, Locales 6, 7, 8 y 9.
 - Denegar Licencia para construcción de piscina, en Polígono 208, Parcela 644.
 - Licencia de obras para construcción de lápida en Cementerio Municipal, Patio 9º, Departamento 2º C/ 3ª, Nº 16.
 - Licencia de obras para adaptación de nave para actividad, venta de productos para mascotas, en C/ Malagón, 16.
 - Licencia de obras para construcción de nave sin uso, en C/ Doctor Fleming, 4.
 - Licencia para ocupación en vía pública, en Camino de Santiago, 35.
 - Licencia para ocupación en vía pública, en Avda. Rey Santo, 10.
 - Licencia para ocupación en vía pública, en C/ Ciruela, 6.
 - Licencia para ocupación en vía pública, en C/ Ruiz Morote, 4.
 - Licencia para ocupación en vía pública, en C/ Alarcos, 33.
 - Licencia para ocupación en vía pública, en Avda. de los Descubrimientos, 12.
 - Licencia para ocupación en vía pública, en C/ Pozo Dulce, 4.
 - Licencia para ocupación en vía pública, en C/ Toledo, 30 c/v Estrella.
 - Licencia para ocupación en vía pública, en C/ Mata, 17.
 - Licencia para ocupación en vía pública, en C/ Pedrera Baja, 30.
 - Licencia para ocupación en vía pública, en C/ Calvario, 16.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTO ACUERDOS JGL ORDINARIA
18-DICIEMBRE-2023**

- Licencia para ocupación en vía pública, en C/ Azucena, 20
- Licencia para ocupación en vía pública, en C/ Estación Vía Crucis, 10.
- Licencia para ocupación en vía pública, C/ Cardenal Monescillo, 21.

-Aprobación de propuesta de Educación e Igualdad relativa a la firma del Convenio de COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE ALUMNADO, entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED y el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Facultar al Alcalde para firmar el Convenio.

-Aprobación de propuestas de Promoción Económica relativas a:

- Gestión de Fondos Europeos, para el establecimiento de un nuevo Esquema Remunerativo de los Miembros del Comité Antifraude. Se establece, con CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A SESIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE DEL PRTR, la cuantía de 72 €, a los miembros del mencionado órgano.

Por la Secretaría del Comité Antifraude, se expedirá mensualmente Certificación de las asistencias producidas por los miembros del comité, que será remitida al Servicio de Personal.

- Adhesión para la inclusión de los Organismo Autónomos y Locales al Comité Antifraude existente en el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, y la gestión del Sistema Interno de Información, según la Ley 2/2023, de 20 de febrero de 2023. Se adhieren: Patronato Municipal de Deportes (PMD), Patronato Municipal de Personas con Discapacidad (PMPD), e Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE).

-Aprobación de propuesta de Acción Social relativa al abono de las Ayudas Individualizadas no Periódicas, por un importe total de 4.980 €.

-Aprobación de propuestas de Compras relativas a:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTO ACUERDOS JGL ORDINARIA
18-DICIEMBRE-2023**

- Adjudicación del contrato menor, para la adquisición de EQUIPO AUTONOMO DE SIEGA, solicitado por la Concejalía de Medio Ambiente, a la Empresa FERNANDO FDEZ. ROJO, por importe de 9.242,90 € (IVA incluido), al ser la oferta más económica, y cumplir los requisitos exigidos, según informe técnico.
- Adjudicación de los trabajos para la realización de CAMPAÑA PUBLICITARIA CONTRA LA EXCLUSION RESIDENCIA,L solicitado por la Concejalía de Servicios Sociales, a la Empresa LAS IDEAS DEL ATICO, por importe de 6.171,00 € (IVA incluido), aceptando el condicionado para la ejecución de este contrato, y ser la más económica.

- Aprobación de propuestas de Contratación relativas a:

- Inicio de expediente de contratación de acuerdo marco y, convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del mismo a un empresario, del que se derivarán los contratos a celebrar con arreglo a los límites del mismo y en las condiciones fijadas, para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA RED VIARIA del Ayuntamiento de Ciudad Real, por un valor estimado de 200.000 € + IVA (42.000 €). Se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas con sus anexos y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Declarar desierto el Suministro ALQUILER DE LAS PLATAFORMAS/CARROZAS DE LA CABALGATA DE LOS REYES 2024. Lote 2: TRES CARROZAS INFANTILES.
- Denegar la PRÓRROGA PARKING PLAZA MAYOR, expresa solicitada por EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS S.A. por no tener previsión legal, reglamentaria o contractual en que fundarla. Requerir al Responsable del Contrato, para que a la mayor brevedad proceda a la elevación al órgano de contratación de propuesta de nombramiento de INTERVENTOR TÉCNICO de la empresa a los efectos de dar cumplimiento al art. 131 RSCL.
- Desestimar la solicitud de devolución del aval por importe de 3.502,27 €, a ALDESA CONSTRUCCIONES S.A., correspondiente a responder de las obligaciones derivadas de la ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE SUELO INDUSTRIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-MADR-1, pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INDUSTRIALES NO CONTAMINANTES, que fue depositada en la Caja del Ayuntamiento de Ciudad Real.
- Anulación de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, la ejecución del suministro e instalación, incluyendo la redacción de proyecto de CUBIERTA TEXTIL EN LA PARTE CENTRAL DE LA PLAZA MAYOR de Ciudad Real, así como su mantenimiento durante la primera temporada, ya que el licitador

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTO ACUERDOS JGL ORDINARIA
18-DICIEMBRE-2023**

ILUMINACIONES ILUMEP, S.L, no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, no procediendo la imposición de penalidades.

- Expediente de modificación del contrato de Mantenimiento y Reparación de APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES CON RECONOCIMIENTO Y ABONO DE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A SU MANTENIMIENTO, desde su puesta en funcionamiento por la Empresa adjudicataria ZARDOYA OTIS, S.A. Incorporación del ASCENSOR, tras las Obras de Reforma Para Accesibilidad del CENTRO SOCIAL DE SANTIAGO, al considerarse suficientemente motivadas las necesidades nuevas de interés público, expuestas por los técnicos municipales en dicha modificación, por importe de 449,40 € anuales. Prescindir del trámite de audiencia al contratista, puesto que se entiende implícitamente realizado, al haber prestado su conformidad al informe del Servicio de Mantenimiento y los nuevos precios.

Reajustar la garantía definitiva dentro del plazo de 15 días, debiendo constituir el 5% del importe del contrato modificado, que asciende a la cantidad de 89,88 € en la caja municipal.

Formalizar la modificación del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo.

- **Aprobación de propuesta de Cooperación Internacional** relativa a la concesión de ayuda directa por importe de 5.000,00 €, a favor de la ONG MISIÓN HUMANITARIA, con destino al proyecto ayuda humanitaria a las personas damnificadas del huracán tropical en la República Dominicana y conceder ayuda directa por importe de 5.000,00 €, a favor de la ONGD COOPERACIÓN ALTERNATIVA MANCHEGA (CALMA), con destino al proyecto ayuda humanitaria a las personas desplazadas del Cabo Delgado y el Ciclón Edai. Se aprueban los convenios reguladores de la concesión de subvención directa y se faculta al Excmo. Alcalde-Presidente para la firma de los convenios.

-Aprobación de propuestas de la Servicios a la Ciudad relativas a:

- Autorización para la Tala de un árbol CEDRUS DEODARA (CEDRO DEL HIMALAYA), en la C/ Asturias, 5.

- Autorizar Resolución de expedientes sancionadores (92) por infracciones a Ordenanzas Municipales (Ruidos, Ocio, Limpieza, Animal peligroso sin bozal, Miccionar en vía pública, Terrazas, Venta Ambulante, Horario cierre establecimientos...).

- Desestimar Recurso de Reposición, contra expediente sancionador MA-23/377.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTO ACUERDOS JGL ORDINARIA
18-DICIEMBRE-2023**

- Aprobación de propuestas de Movilidad relativas a:

- Liquidación de la cuenta anual de explotación correspondiente al 2022, del TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS, presentada por el concesionario IBERCONSA.

La previsión inicial asciende a 2.375.000 €, la misma resulta insuficiente para dar cobertura al total del coste soportado por la empresa, 2.744.864,20 €, la diferencia a fecha del presente informe, resulta que no tiene cabida en el crédito disponible que asciende a 243.539,61 €. Por tanto, la diferencia de crédito que se ha indicado deberá incluirse dentro de la previsión inicial del Presupuesto de 2024.

- Acuerdo sobre la necesidad de PEATONALIZAR DE MANERA SOSTENIBLE LAS CALLES CIRUELA, PLAZA DEL PILAR, AVENIDA REY SANTO Y EL PASAJE DE LA PANDORGA de Ciudad Real. Se aprueba la redacción del Proyecto y el Proyecto de Peatonalizar, redactado por el Servicio de Movilidad, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.204.478,81€ (IVA incluido). Se aprueba el inicio del expediente de contratación. Financiado por la UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU.

- Actualización del informe de viabilidad económica de la concesión del servicio de APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DENOMINADO, PARQUIN PLAZA MAYOR, situado baja la Plaza Mayor de Ciudad Real.

Dejar sin efecto el acuerdo adaptado el pasado día 28 de septiembre de 2022, por los motivos indicados en el Informe Técnico emitido por el Jefe de Servicio del Área de Movilidad.

- Aprobación de propuesta de Arquitectura-Obras relativa a la rectificación de Error Material en el proyecto del PARQUE HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL COVID-19, redactado por el Arquitecto y Jefe de Servicio de Arquitectura y el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, por Presupuesto Total de 657.446,00 € (IVA incluido). Se debe emitir de nuevo las certificaciones de obras corregidas, correspondientes a los trabajos realizados durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Hacer constar que las obras del PARQUE HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL COVID-19, se ejecutarán exclusivamente con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Ciudad Real, y no con cargo a los Fondos Europeos NEXTGENERATION-EU.

- Aprobación de propuestas de Personal relativas a:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTO ACUERDOS JGL ORDINARIA
18-DICIEMBRE-2023**

- Abono de gratificaciones por servicios extraordinarios del personal del Ayuntamiento, así como la disponibilidad de carácter voluntario del Cuerpo de Policía Local (23.131,69 €), Movilidad (2.022,58 €), Limpieza (23.659,15 €), Cementerio (1.293,42 €), Cultura (604,15 €), Festejos (290,63 €), Deportes (175,12 €), Infraestructuras (7.448,58 €), Obras (1.821,50 €), Mantenimiento (547,65 €), Acción Social (3.346,46 €), Igualdad (533,52 €), Comunicación Laboral (1.016,44 €), Medios de Comunicación (296,38 €), Administración General (13.047,07 €), Informática (2.550,45 €), Intervención (6.131,57 €), Tesorería (9.698,64 €), Rentas (4.965,24 €),
- Abono de diferencias retributivas, por el desempeño accidental de funciones de puestos de trabajo, titular del puesto de trabajo número 344, por importe de 1.800 €.
- Rectificación error, Concesión de anticipo reintegrable, a funcionario/a municipal, puesto de trabajo número 401.
- Abono de diferencias retributivas, por el desempeño accidental de funciones de puestos de trabajo de superior categoría, titulares del puesto de trabajo números 10163 (2.173,50 €), 616 (3.004,20 €) y 10240 (2.454,58 €).
- Concesión de anticipo reintegrable, a funcionario/a municipal, puesto de trabajo número 1096.
- Prórroga en el servicio activo de funcionario/a de carrera, titular de la plaza número 700, puesto de trabajo número 95575.
- Abono de gratificaciones por asistencia a Juicios de los funcionarios del cuerpo de la Policía Local (5.126,64 €).
- Abono de indemnización por razón del servicio de Locomoción, a personal adscrito de Cultura, y Seguridad Ciudadana.
- Abono de indemnización por razón del servicio, por asistencia a Jornadas Técnicas, a funcionario de carrera municipal, puesto de trabajo número 37.
- Abono de indemnización por razón del servicio Dietas, a trabajadores adscritos a Alcaldía y Participación Ciudadana.
- Ejecución de Sentencia Nº 115/2023, sobre reconocimiento de grado personal y abonar la cantidad de 18.462, 63 €.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTO ACUERDOS JGL ORDINARIA
18-DICIEMBRE-2023**

- **Aprobación de propuesta de Disciplina Urbanística** relativa al listado por la Junta de Gobierno Local de los edificios que deberán someterse a INFORME de EVALUACIÓN en el año 2024.

- **Aprobación de propuesta de Urbanismo-Régimen Jurídico** relativa a la renuncia de forma expresa, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, A LOS DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO DE LOS QUE ES TITULAR, sobre la finca registral N^a 86.365, correspondiente con la vivienda sita en C/ Cantábrico n^o 9, Piso Primero, Letra F, a la cual le corresponden como anejos inseparables: la plaza de aparcamiento n^o 32, sita en la planta sótano del edificio, y el trastero n^o 17 de la planta sótano del Bloque B del edificio.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia motivada, por unanimidad la Junta de Gobierno Local adoptó los asuntos siguientes:

- **Aprobación de propuesta de Urbanismo-Licencias** relativa a la Licencia de obras para canalización eléctrica, en C/ Doctor Ricardo Chamorro, 6.

- **Aprobación de propuesta de Contratación** relativa a la rectificación de ERROR MATERIAL en el acuerdo de la JGL con fecha 16 de octubre de 2023, relativo a la aprobación expediente y pliegos del Acuerdo Marco, para el SUMINISTRO DE MATERIAL NO INVENTARIABLE CON DESTINO A LOS DISTINTOS SERVICIOS del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Debe decir: Expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación simplificada, para Celebración de Acuerdo Marco, para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE CON DESTINO A LOS DISTINTOS SERVICIOS del Ayuntamiento de Ciudad Real, del que se derivarán los contratos a celebrar con arreglo a los límites del mismo.

El valor estimado del acuerdo marco (excluido el I.V.A. conforme al art. 101. de la LCSP), se fija en 113.377,68 €. El presupuesto base de licitación se fija en 113.377,68 €, más 23.809,32 € de IVA, que hace un total de 137.187 €.

Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para llevar a cabo el Acuerdo Marco.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2024/1526

**Comunicación Administrativa Electrónica JGL. -
EXTRACTO ACUERDOS JGL ORDINARIA
18-DICIEMBRE-2023**

- Aprobación de propuestas de Personal relativas a:

- Estimar las reclamaciones de Acción Social, puesto de trabajo número 1046 y 851.
- Abono de gratificaciones por servicios extraordinarios del personal del Ayuntamiento, al Servicio de Licencias (2.267,33 €), Infraestructuras y Limpieza (6.897,19 €).

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 9